

vido por don Miguel Ángel San Martín Pérez, contra la Resolución de 11 de noviembre de 1999, del Tribunal Central de Celadores, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, cuyo ejercicio se realizó el pasado día 27 de junio de 1999.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por los trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Presidente ejecutivo, Rubén Moreno Palanques.

**15024** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2000, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 593/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa, que ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en su Sección Primera, se tramita recurso contencioso-administrativo número 593/2000, promovido por don Alí Ghandour Houmani y otros, contra la Resolución de 14 de marzo de 2000, desestimatoria de la solicitud de suspensión solicitada en relación a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Presidente ejecutivo, Rubén Moreno Palanques.

**15025** *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2000, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 229/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa, que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 229/2000, promovido por doña Natividad Llorente Manchado, contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999, por la que se publica la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por Direcciones Territoriales y Provinciales, las pruebas selectivas para la adjudicación de vacantes en las categorías de personal de los grupos D y E de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por los trámites, sin que haya

lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Presidente ejecutivo, Rubén Moreno Palanques.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**15026** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la octava subasta del año 2000 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 28 de julio de 2000.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 27 de enero de 2000, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 26 de julio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de julio de 2000.

Fecha de amortización: 26 de enero de 2001.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.455,200 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 57,300 millones de euros.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,660 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,672 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,739 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,714 por 100.

4. Precios a pagar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
97,660	53,300	97,660
97,665	1,000	97,665
97,710 y superiores	3,000	97,672

Madrid, 27 de julio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**15027** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 31 de julio de 2000 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 21 de junio de 2000, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 31 de julio de 2000 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta. Celebradas las subastas el día 26 de

julio de 2000, es necesario hacer públicos los resultados, según dispone la Orden de 25 de enero de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 26 de julio de 2000 para la amortización, mediante canje voluntario, de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2003:

a) Bonos del Estado al 10,10 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2001:

Importe nominal presentado a canje: 446.022.554,24 euros.

Importe nominal aceptado: 321.022.554,24 euros.

Precio máximo aceptado: 107,23 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 107,195 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
107,23	50.000.000,00	107,230
107,21	70.000.000,00	107,210
107,20	30.000.000,00	107,200
107,19 e inferiores	171.022.554,24	107,195

b) Obligaciones del Estado al 11,30 por 100, vencimiento 15 de enero de 2002:

Importe nominal presentado a canje: 190.018.031,24 euros.

Importe nominal aceptado: 113.018.031,24 euros.

Precio máximo aceptado: 114,56 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 114,539 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
114,56	48.000.000,00	114,560
114,54	41.000.000,00	114,540
114,51 e inferiores	24.018.031,24	114,539

d) Obligaciones del Estado al 10,30 por 100, vencimiento 15 de junio de 2002:

Importe nominal presentado a canje: 228.310.367,30 euros.

Importe nominal aceptado: 148.310.367,30 euros.

Precio máximo aceptado: 110,23 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 110,207 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
110,23	45.000.000,00	110,230
110,22	23.600.000,00	110,220
110,20 e inferiores	79.710.367,30	110,207

2. El precio de los valores a recibir en canje de la emisión de Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2003, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es del 98,07 por 100.

3. Como resultado de la subasta reseñada, el 31 de julio de 2000 se emitirán Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2003, por un nominal de 649.613.000,00 euros. Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el apartado duodécimo de la Resolución de 21 de junio de 2000, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 825.200 pesetas, equivalente a 4.959,55 euros, y se abonarán 192.136 pesetas a los titulares

de cuentas directas en el Banco de España, importe equivalente a las diferencias a pagar en efectivo por 1.154,76 euros.

Madrid, 28 de julio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**15028** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se incorpora una nueva entidad a la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de febrero de 1999, reguló la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, dando cabida a la posibilidad de que puedan pertenecer a la citada categoría entidades financieras sin establecimiento permanente en España.

En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 11 de febrero de 1999, modificada por la Resolución de 10 de abril de 2000, se establecieron los derechos y obligaciones de los Creadores de Mercado. En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de febrero de 1999, se estableció la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.

Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 4 de marzo de 1999, se reguló la figura de Negociante de Deuda Pública del Reino de España, estableciéndose en la de 26 de mayo de 1999, la relación de Entidades Negociantes.

En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 11 de febrero de 1999, modificada por la Resolución de 10 de abril de 2000, en su disposición transitoria segunda, se estableció que transcurrido el plazo mínimo de un mes de actividad negociadora en la Red Medas, las Entidades Negociantes de Deuda Pública del Reino de España podrían presentar solicitud escrita para la adquisición de la condición de Creador de Mercado. Posteriormente, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe del Banco de España, hará pública su decisión sobre la adquisición de tal condición.

En virtud de lo anterior he dispuesto:

Primero.—Conceder la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España a la siguiente Entidad Negociante de Deuda Pública del Reino de España: «Barclays Bank PLC».

Segundo.—Retirar la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España a «Barclays Bank, Sociedad Anónima», por renuncia propia.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**15029** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la parte resolutoria del Acuerdo por el que se aprueba la relación de los operadores que, a los efectos de lo previsto en la Ley General de Telecomunicaciones, tienen la consideración de dominantes en los mercados nacionales de servicios de telefonía fija, servicios de alquiler de circuitos, servicios de telefonía móvil y servicios de interconexión.*

Adoptado, en fecha 27 de julio de 2000, el Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se aprueba la relación de los operadores que, a los efectos de lo previsto en la Ley General de Telecomunicaciones, tienen la consideración de dominantes en los mercados nacionales de servicios de telefonía fija, servicios de alquiler de circuitos, servicios de telefonía móvil y servicios de interconexión, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y 3.1 del Reglamento de Interconexión, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la parte resolutoria del mismo, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Presidente, José María Vázquez Quintana.